



**DIRECCION DE AUDITORÍA UNO.**

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA  
REALIZADA A LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL  
(AAC), POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2009  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**SAN SALVADOR, 27 NOVIEMBRE DEL 2011**



## INDICE

No.	CONTENIDO	No. Pág.
1.	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	
1.1	RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME	1
1.1.1	TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	1
1.1.2	SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3	SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4	SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	1
1.1.5	ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA	1
1.1.6	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	2
1.2	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2
1.3	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2.	<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>	3
2.1	INFORME DE LOS AUDITORES	3
2.2	INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	4
3	<b>ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b>	5
3.1	INFORME DE LOS AUDITORES	5
4	<b>ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES</b>	7
4.1	INFORME DE LOS AUDITORES	7





**Licenciado**  
**José Alirio Serrano Melgar,**  
**Director Presidente del Consejo Directivo**  
**de la Autoridad de Aviación CIVIL (AAC),**  
**Presente.**

Hemos efectuado Auditoría a los Estados Financieros de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), preparados por el período del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, aplicando Normas de auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República..

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME**

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

#### **1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN**

Opinión limpia

#### **1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

No establecimos condiciones que merezcan ser reportadas.

#### **1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

No establecimos condiciones que merezcan ser reportadas.

#### **1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

No establecimos condiciones que merezcan ser reportadas

#### **1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.**

Del análisis a los Informes de Auditoría Interna, concluimos que la Administración ha tomado acciones para cumplir las recomendaciones, por lo que no se incorporan ninguna de las observaciones efectuadas, en este Informe.



### **1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría contenidas en el Informe de Auditoría Financiera practicado a la AAC, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, comprobando que la Administración cumplió con dichas recomendaciones.

### **1.2 COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION**

Los resultados de la Auditoría a los Estados Financieros correspondientes al periodo del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, fueron comunicados mediante notas enviadas en el transcurso de la misma, a los funcionarios y empleados relacionados con las observaciones, quienes proporcionaron explicaciones y documentación de soporte.

### **1.2 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.**

La Administración de la AAC, mediante notas de respuestas, proporcionó explicaciones y documentación sobre las observaciones efectuadas por el periodo del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010; sin embargo, persistieron algunas deficiencias consideradas como asuntos de menor importancia, las cuales se comunicaron mediante Carta de Gerencia de fecha 27 de noviembre del 2012.





## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

**José Alirio Serrano Melgar,**  
**Director Presidente del Consejo Directivo**  
**de la Autoridad de Aviación CIVIL (AAC),**  
**Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), por el período comprendido entre el 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010. Estos documentos son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Los Estados Financieros mencionados en nuestra opinión, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), por el período del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio del Hacienda.

San Salvador, 27 de noviembre del 2012

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Uno.**



## 2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

- Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de los años 2009 y 2010.
- Estado de Rendimiento Económico, del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2009 y 2010.
- Estado de Flujo de Fondos, del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2009 y 2010.
- Estado de Ejecución Presupuestaria, del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2009 y 2010.

**Los Estados Financieros se encuentran en los papeles de trabajo.**





### 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

##### Licenciado

**José Alirio Serrano Melgar,**  
**Director Presidente del Consejo Directivo**  
**de la Autoridad de Aviación CIVIL (AAC),**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), por el período comprendido entre el 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre sí los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria examinados, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la auditoría a la Autoridad de Aviación Civil (AAC), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre el Sistema de Control Interno.

La Administración de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración, para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros está sujeta a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a



cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos son condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no puedan ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no revela necesariamente todos los aspectos de control interno que podrían ser deficiencias importantes, y consecuentemente, no revela todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, como se definió en el párrafo anterior. Sin embargo no observamos ningún asunto relacionado con el control interno y su operación que sea deficiencia importante.

San Salvador, 27 de noviembre del 2012

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Uno**





**4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

**4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

Licenciado

**José Alirio Serrano Melgar,**  
**Director Presidente del Consejo Directivo**  
**de la Autoridad de Aviación CIVIL (AAC),**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), por el período comprendido entre el 1 de enero del 2009 al 31 diciembre del 2010, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con Disposiciones, Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos aplicables a la Autoridad de Aviación Civil (AAC), responsabilidad de la administración de la Entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas Disposiciones, de Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados a la Autoridad de Aviación Civil (AAC), ésta cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Autoridad de Aviación Civil (AAC), no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 27 de noviembre de 2012.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Directora de Auditora Uno.**

